

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina" (Ley Provincial 7389)

Ref. Expte. Nº 328-IX/25

Resolución Nº 2079
Salta, 28 de mayo de 2025
Y VISTOS estos autos caratulados: "Concurso convocado para la
selección de reemplazante para cubrir un cargo de FISCAL PENAL EN LA
UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO" (Listas años 2024-2025; Ley Nº
7347 y modificatorias), Expte. N° 328-IX/25, y
CONSIDERANDO
1°) Que en las presentes actuaciones se dispuso fijar las entrevistas
orales para el día jueves 22 del corriente mes y año a los fines de cubrir
transitoriamente el cargo de referencia —cfr. Resolución N° 2078 del
30/04/25 de fs. 24 y vta.—; siendo notificados, ese mismo día, los y las
postulantes que por orden de mérito según Resolución Nº 2068 agregada en
copia certificada a fs. 3/23, correspondía convocar de acuerdo a lo dispuesto
por el art. 6° de la Ley N° 7347 y modificatorias y art. 48 del Reglamento
Interno del Consejo —cfr. constancia de fs. 25 y vta.—.
2°) Que con posterioridad, se registraron oportunamente las renuncias
de las postulantes dras. Mónica Araceli Viazzi y Analía Florencia Adet
Figueroa, presentadas los días 13 y 19 de mayo respectivamente —v. fs. 26 y
28—
A su vez, el mismo día previsto para las entrevistas, formalizaron su
dimisión las dras. Andrea Betiana Gómez, Silvia Liliana Paliza y María
Magdalena del Valle Albarracín.
Por su parte, las dras. Daniela Lorena Saravia Falcón y María
Fernanda Jorge Royo y el dr. César Alejandro Cuello no comparecieron al
acto y tampoco presentaron las correspondientes renuncias, por lo que
únicamente se contó con la presencia de los dres. Rolando Bernardo Medina y
Marcos Arturo Vega Ortiz para llevar adelante la instancia de entrevistas
orales.
3°) Que, de modo liminar, cabe destacar que el aludido art. 6° de la



"Gral. Martín Miguel de Güemes Herce de la Nación Argentina" (Ley Provincial 7389)

Ref. Expte. Nº 328-IX/25

Ley 7347 y modificatorias, en su último párrafo, establece que "cuando el
número de postulantes que se presenta a la entrevista fuere inferior a tres (3),
el concurso se declarará desierto".
Por ello, mediante Acta N° 5000 del 22/05/25, se resolvió dictar el
instrumento pertinente que así lo declare y convocar a los siguientes
concursantes de la lista conformada por orden de mérito, excluyendo a los
postulantes que no asistieron en esta oportunidad.
De igual manera, corresponde exceptuar de este nuevo llamado a la
Dra. María Celina Morales Torino, por encontrarse actualmente subrogando la
Fiscalía Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro; como así también a la Dra.
María Mercedes De la Cuesta, por haber sido designada como Fiscal Penal
Juvenil N° 1 del mismo distrito.
En consecuencia, se resuelve declarar desierto el presente concurso y
fijar la nueva fecha de entrevistas orales para el día jueves 5 de junio del
corriente año a partir de las 15:00 horas, convocándose a los postulantes que
correspondan de acuerdo a lo dispuesto por el art. 6° de la Ley N° 7347 y
modificatorias y art. 48 del Reglamento Interno del Consejo, considerándose,
para ello, las exclusiones mencionadas en los párrafos precedentes.
4°) Que por lo demás, y respecto de los concursantes que no
remitieron su formal dimisión a través del sistema POD y no asistieron a las
entrevistas orales, corresponde la toma de razón en sus respectivos legajos
personales a los fines previstos en el apartado A) último párrafo de la Grilla de
Puntajes que, como Anexo III, integra el Reglamento Interno del Consejo
Por ello,
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE
I. DECLARAR DESIERTO el concurso convocado para la selección
de reemplazante para cubrir un cargo de FISCAL PENAL EN LA UNIDAD
DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO", conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la



"Gral. Martín Miguel de Güemes Hérce de la Nación Argentina" (Ley Provincial 1389)

Ref. Expte. Nº 328-IX/25

Ley Nº 7347 y modificatorias.
II. FIJAR la fecha de las entrevistas orales para cubrir el cargo
mencionado en el artículo precedente, para el día jueves 5 de junio del
corriente año a partir de las 15:00 horas, a realizarse en la sede del Consejo de
la Magistratura, sita en Avenida Bolivia Nº 4671 - Sector Noreste - Ciudad
Judicial; como así también la fecha límite prevista para la resolución final y
elevación de terna al Poder Ejecutivo, la cual se establece para el día
miércoles 11 de junio de 2025.
III. EXCLUIR de la convocatoria dispuesta en el artículo anterior a
aquellos postulantes que hubieren renunciado o no hubieren comparecido al
concurso declarado fracasado en el artículo primero, o se encuentren
actualmente ejerciendo el cargo de fiscal penal, de manera transitoria o
definitiva, conforme considerandos.
IV. NOTIFICAR a las postulantes que, por orden de mérito dispuesto
mediante Resolución N° 2068 de este Consejo, corresponda convocar de
acuerdo a lo dispuesto por el art. 6° de la Ley N° 7347 y modificatorias y art.
48 del Reglamento Interno del Consejo, con las exclusiones dispuestas en el
artículo precedente.
V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un
día en el Boletín Oficial y a través de la página oficial de este Consejo de la
Magistratura.
VI. MANDAR que se registre y notifique.

Fdo.: José Gabriel Chibán, Eduardo Arturo Barrionuevo, Pedro Oscar García Castiella, Guillermo Mauricio Alberto y Raúl Romeo Medina; Hernán G. Lezaola - Secretario Consejo de la Magistratura.